



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

FIESTAS 2025

NOMBRE DE LA PEÑA:.....

PEÑA NUEVA: SI _____ NO _____

REPRESENTANTE:.....

TLF.:.....
.....

MIEMBROS DE LA PEÑA:(adjunto fotocopia DNI).....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ACTIVIDADES CON LAS QUE QUERÁIS COLABORAR EN LAS FIESTAS:.....

.....
.....

BARRACA:

BAJO-DIRECCIÓN DEL MISMO:

NOTA: Los bajos comerciales y solares fuera del recinto que tengan conexión de luz y agua, este ayuntamiento no sustentará estos servicios.

DISFRACES:

ANIVERSARIO:

OBSERVACIONES:.....

.....



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

NORMAS PARA LAS PEÑAS 2025

- Se recuerda la prohibición legal de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y a menores.
- No se permitirá sacar mobiliario (como sofás) fuera de la caseta de la peña en horario de noche, es decir, a partir de las 20:30h.
- Se pueden sacar mesas y sillas para cenar fuera de las peñas.
- Queda prohibido el uso de recipientes, botellas y vasos de cristal en la vía pública.
- Para la apertura se seguirá la orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma 2/1994 que se establece para fiestas populares y verbenas el límite de jueves a domingo hasta las cuatro de la mañana y media hora más sábados y festivos.
- El Ayuntamiento proveerá de un mismo hilo musical para todo el recinto de peñas y queda prohibido la instalación de equipos musicales individuales (el incumplimiento de este punto acarreará la retirada y depósito de los mencionados equipos por parte de la Policía Local).
- En relación a las peñas localizadas fuera del recinto deberá observarse lo establecido en el Real Decreto 48/1998 de 30 de julio de protección del medio ambiente frente al ruido, establece como límite máximo 65 decibelios durante el día y 55 decibelios por la noche.
- No se permite la circulación con ningún tipo de vehículo en toda la extensión del recinto de peñas.
- La utilización y los actos que se realicen quedan supeditados al cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 4/2015 de Protección de la seguridad ciudadana, para la garantía de los derechos y libertades de todos
- Agradecemos vuestra participación y esperamos contar con vosotros en todos los actos programados.

FESTEJOS

RESPONSABLE PEÑA-----



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

(SOLICITUD PARA BAJOS) AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO

D./D^a.: _____
_____ con DNI _____, con domicilio en _____
_____ en nombre y representación de _____

Ante el Ayuntamiento de Fuente Álamo comparece y **EXPONE:**

Que en contraprestación a las facilidades dadas por este Ayuntamiento para la realización de las actividades de esta Peña con motivo de las próximas Fiestas Patronales, entre los días 22 y 31 de agosto de 2025

En virtud de lo expuesto, por la presente, **SOLICITA:**

Se le realicen las acometidas de luz y de agua, en el correspondiente **bajo**, encargándose la entidad solicitante del mantenimiento y conservación durante el citado plazo, ofreciendo las garantías que por la Corporación se consideren convenientes y con el compromiso de quedar libre y expedita la referida instalación a la conclusión del plazo referido, para su retirada por el Ayuntamiento.

Fuente Álamo a _____ de _____ de 2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

AUTORIZACION PARA DESMONTAJE DE INSTALACIONES DE LOS BAJOS

El/La abajo firmante:

D./Da.....

Con D.N.I.....

Con domicilio en C/.....

En representación de la peña.....

Tlf. De contacto.....

Mediante el presente escrito, manifiesto la AUTORIZACIÓN para que los empleados municipales y empresas subcontratadas por el Ayuntamiento empiecen a desmontar las instalaciones de los bajos, el día 1 de septiembre de 2025 por necesidades del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la rotura o pérdida de los enseres que se encuentren en dichos bajos.

En Fuente Álamo, a.....de.....de 2025

FDO.: